



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

12

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Mam Miguel Murciano Cavallero, Escrivano publi-
co del Crimen y Jurogado desta Ciudad de Lorca, Aprobado
por su Magestad: Doctos y Verdaderos Testimonios a los
señores que el presente Vieren; como ante la R. J. Jus-
ticia desta dicha Ciudad. y por antemano como Escrivano de
Don. Co. Mahoraxo Zetrom Escrivano deste dicho Crim.
se estan siguiendo Autos por Jure de Jivares Vecino de
ella, contra Alfonso Garcia de la propia Vecindad, so-
bre haverle mordido un perro de este dicho Crim. auto
año lizo de aquel; cuyos autos tubieron principio en
los dias de Mayo del año pasado de mil setecientos
ochenta y siete; y havien dose dictado en ellos el Conen-
pondiente auto definitivo se apelo de el. en lo qual se
Tubo pasado deste Conveniente año, por parte dello Al-
fonso Garcia, para ante el Consistorio desta Ciudad, que
con efecto le fue otorgada y en su virtud en los Catones
del mismo mes se le dio el Conen. p. Testam. para que
pudiera acudir y presentarse al Cavildo. dentro del
Testam. de la Ley. Ten su virtud havien dose presen-
tado en el Ayuntamiento de esta Ciudad, por el que

8

